

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 108
SESION ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Miércoles 9 de septiembre de 1998

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Tte. Cnel. Luis Alonso Reyes Barahona, Director del Instituto Superior de Educación Policial; Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrado e Investigación de la Universidad Tecnológica Centroamericana como Suplente Designado; Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como Suplente Designada; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Lic. Elba Lilia de Donaire, Lic. Marcos Carías Zapata, Lic. José María Kury, Lic. Humberto Chinchilla, Ing. Isidro Soto Mónico y Dra. María Teresa de Grima y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Como Representantes Suplentes, estuvieron presente la Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. Rosa Marina Girón, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Miembros Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitados especiales asistieron, el Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, el Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, el Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura. Presentaron excusa las Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y el Dr. Eduardo Villeda de la UNAH..

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes, certificó que estaban presente los trece miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

- 1.- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 3.- Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 107).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
 - Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Apertura del Centro Regional de Choluteca de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". Cumplimiento del Acuerdo No. 579-97-97 de fecha 1 de octubre de 1997, del Consejo de Educación Superior.
5. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría en la Modalidad Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. ACUERDO.
6. Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras. ACUERDO.
7. Presentación del Convenio Bipartito entre la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, "EDUCA" y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". ACUERDO.
8. Presentación del Dictamen No. 100-89-97 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-149-09-98 de la Dirección de Educación Superior sobre la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. ACUERDO.
9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
10. Varios.
 - a. Solicitud de Aprobación de Reforma de Planes Curriculares de Carreras ya existentes y la Aprobación de la Apertura de carreras nuevas de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"
11. Cierre de la Sesión

TERCERO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ACTA No. 107)

El Acta No. 107 fue aprobada sin ninguna enmienda ni reconsideración.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la Correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 11 de agosto de 1998 del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, con la que adjunta fotocopia del Convenio firmado entre la Escuela Nacional de Agricultura, (ENA) y esa Universidad.
- b. Nota de fecha 26 de agosto de 1998, del Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, con la cual remite veinticinco (25) copias del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría.
- c. Nota de fecha 2 de septiembre de 1998, del Arq. Oscar E. Guevara, Vice-Rector Académico del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, con la que adjuntan cinco (5) ejemplares del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado y cinco (5) ejemplares de Anexos.
- d. Nota de fecha 8 de septiembre de 1998 de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la que solicita a la Dra. Ana Belén de Castillo, Presidenta del Consejo de Educación Superior, retirar el punto No. 5 de la agenda de la presente sesión, referente a la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo sobre los Requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de carreras. También se excusa ella y a la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora, por no asistir a sesión, y acredita al Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrado e Investigación, como suplente designado.
- e. Oficio R-275-98, de fecha 9 de septiembre de 1998, del Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por medio del cual Acredita a la Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades, como Suplente Designada por la Universidad ante el Consejo de Educación Superior en la Sesión de esta fecha.

INFORMES:

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ". CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 579-97-97 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1997, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dirección de Educación Superior al Honorable Consejo de Educación Superior informa lo siguiente: 1.- En la Sesión del Consejo de Educación Superior No.97, de fecha 1 de octubre de 1997 este Consejo conoció el Dictamen No.96-85-97 y la Opinión Razonada OR-DES-No.124-04-97, en relación a la Solicitud de Apertura del Centro Regional de Choluteca de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2.- Conocido el Dictamen del Consejo Técnico

Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.579-97-97 recibe los documentos anteriormente mencionados y resuelve conceder el plazo improrrogable de un año al Centro Regional, para que de cumplimiento tanto a las observaciones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior como las del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo previo a su aprobación. 3.- El plazo improrrogable de un año que el Consejo de Educación Superior dio a dicho Centro Regional, concluye el miércoles 14 de octubre de 1998. En vista de tal situación la Dirección de Educación Superior sugiere, que previo a la finalización del plazo establecido, el Consejo de Educación Superior debe realizar una visita al Centro Regional para que verifique si las observaciones se cumplieron. Ciudad Universitaria, 7 de septiembre de 1998. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES, SECRETARIA, CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. ACUERDO

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría en la Modalidad Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, misma que literalmente dice: “ **SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. Honorable Consejo de Educación Superior: LUIS ALBERTO ROVELO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos número ochenta y cinco (85), autorizado en esta ciudad por el Abogado Céleo Borjas Bonilla, el día veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de **DE EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL**, en la Dirección de Post-Grado de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera de **DE EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL**. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: en sesión celebrada por el consejo Directivo con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y en acta número ciento diez (110), se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de **DE EDUCACION EN EL**

GRADO DE MAESTRIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, presentado por la Dirección de Post-Grado y que dice textualmente lo siguiente: “Conocido y discutido el respectivo dictamen del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, el Consejo Directivo decidió por unanimidad aprobar los Planes de Estudio de **la Carrera de Educación en el Grado de Maestría en la Modalidad Virtual**”. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch) 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior, pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, en la Dirección de Post-Grado de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, nivel académico de Maestría y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de agosto de 1998. Firma.”

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 637-108-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión No. 105 de fecha 20 de mayo de 1998, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Tecnológica Centroamericana informaron a este Consejo sobre el Convenio Suscrito para ofrecer en Honduras los Postgrados en Educación de la Universidad Virtual del Sistema Tecnológico de Monterrey. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en la Modalidad Virtual en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en la Modalidad Virtual en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se

acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que emitan Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. ACUERDO

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, misma que literalmente dice:

“ SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (U.D.H.). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Yo, MARIO RAUL HUNG PACHECO, mayor de edad, casado, Militar en Servicio Activo, Hondureño, de este domicilio, actuando en mi condición de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras; condición que acredito mediante la copia del decreto No.186-95 de fecha 31 de octubre de 1995, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la República de Honduras, con facultades suficientes para ejercer este acto, con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Consejo de Educación Superior a efecto de solicitar que mediante los trámites legales correspondientes, se autorice la creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H.) en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: HECHOS. PRIMERO: La Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H.) fue creada mediante acuerdo EMH-No.065 de fecha 1 de junio de 1998, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en base al dictamen D-135 (C-1=998, emitido por la Dirección de Personal (C-1) del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. SEGUNDO: La Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H.) orientará sus funciones educativas al cumplimiento de los siguientes fines: Formará profesionales de las Ciencias Militares, Ciencias Aeronáuticas, Ciencias Navales, Especialidad en Comando y Plana Mayor, Especialidad en Administración de Recursos Aeroespaciales, Especialidad en Hidrografía, Maestría en Ciencias Militares y Doctorado en Seguridad, Defensa y Desarrollo; habilitándose para servir a la Sociedad a través de medios Científicos y Técnicos, estará basado en promover de forma armónica y equilibrada el desarrollo y la defensa, estará inmersa en la integración regional, la que concreta un nuevo modelo para la seguridad, la que se sustenta en un balance razonable de Fuerzas, el fortalecimiento de sus instituciones, la superación de la necesidad, la promoción del desarrollo y la protección del medio ambiente. Dotará al Oficial de las Fuerzas Armadas de una formación profesional y técnica a fin de participar eficiente y adecuadamente en la solución de los problemas nacionales con pleno conocimiento de la realidad del país. TERCERO: Acompaño a esta solicitud los siguientes documentos: a) Fotocopia del Acuerdo 186-95 de fecha 31 de Octubre de 1995, b) fotocopia del Acuerdo EMH No.065 de fecha 1 de junio de 1998 la Creación de la Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H.); c) Estructura organizativa de las Fuerzas Armadas d) Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para

la organización de la Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H.); e) Certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatutos de la U.D.H.; f) Justificaciones de creación, g) Plan de Estudios; h) Presupuesto; i) Listado del Personal Docente y Administrativo; j) Inventario de las Instalaciones físicas, equipo y mobiliario de la U.D.H. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundo esta solicitud en los artículos 160 de la Constitución de la República; 17 inciso c) y ch), 20 inciso ch), 24 inciso a), 32, 33, 34, 43, de la Ley de Educación Superior o los que corresponde a la Ley de Universidades Particulares en su caso.- Artículos 43 inciso a), 45 inciso ch), y e), 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y artículos 9, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 67, 68, 83 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior. PETICION. Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver conforme a lo solicitado, previa opinión razonada del Honorable Consejo Superior y dictamen del Consejo Técnico Consultivo, autorizar la creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (U.D.H.). PODER. Para que me represente en la continuación de la presente solicitud, confiero PODER al Auditor General de las Fuerzas Armadas Coronel de Infantería y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales ABRAHAM REYES GOMEZ, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de honduras bajo el número 01692, quien atiende sus asuntos en la Auditoría General de las Fuerzas Armadas sita en el Cuartel General Paseo el Obelisco en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central con teléfono 238-0034, a quien envisto de las facultades general del mandato administrativo y las especiales consignadas en el Artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos. Comayagüela, M.D.C., 2 de septiembre de 1998. Firma.”

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No.638-108-98 El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior la aprobación de Creación y Funcionamiento de Nuevos Centros de Educación Superior de conformidad con el Art. No. 17, inciso c) de la Ley de Educación Superior y Art. 70 de su Reglamento. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, con los documentos que se acompañan. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

SEPTIMO: PRESENTACION DEL CONVENIO BIPARTITO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, "EDUCA" Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. ACUERDO

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la Certificación del Convenio suscrito entre la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, "EDUCA" y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, misma que literalmente dice:

“CERTIFICACION. El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, “EDUCA”, certifica el punto No. 4 del Acta No. 52 de la Sesión ordinaria de la Junta Directiva de EDUCA celebrada el 17 de julio de 1996 y que literalmente, dice: “Punto No. 4.- El presidente dio lectura a un convenio bipartito que firmó con el Rector de la Universidad Católica de Honduras Elio David Alvarenga, y el Lic. Virgilio Madrid designado del Claustro de la UNICAH para este propósito.- El Convenio, que consta de cuatro puntos establece que ambas instituciones, EDUCA Y LA UNICAH, teniendo en cuenta el bien de la Iglesia Católica de Honduras en general, de la Universidad Católica y de EDUCA, convienen en traspasar la posesión de la UNICAH a la Arquidiócesis de Tegucigalpa representada por Monseñor Oscar Andrés Rodríguez y que los bienes que actualmente están en posesión de la UNICAH son de su exclusiva propiedad y los bienes que actualmente están en posesión de EDUCA son exclusivamente propiedad de EDUCA.- Además, la UNICAH desiste por este medio ante el Consejo de Educación Superior de Honduras, para la creación del a UNCAD y a retirar los documentos que sobre tal objeción presentó en enero de 1995 en la UNAH; en consecuencia con la firma del Convenio, ambas instituciones quedan completamente desligadas e independientes la una de la otra. El Abogado Justiano Vásquez autenticó las firmas que aparecen en el Convenio. El Presidente paso a consideración de los miembros de la Junta Directiva presentes la notificación del acto realizado o el rechazo del mismo, explicando las razones que tuvo para hacerlo. Después de oír los comentarios de los directivos, se ratificó el Convenio Bipartito presentado, recomendándose por una parte instruir, a la Lic. Servellón para apresurar los trámites en el Consejo de Educación Superior de Honduras en virtud a que copia del Convenio sería presentado este mismo día por el Señor Alvarenga en cuyo caso no existiría oposición para la creación de la UNCAD.- Por otra parte se decidió publicar en la prensa nacional el traspaso de la propiedad de la UNICAH por parte de EDUCA a la arquidiócesis de Tegucigalpa, representada por Monseñor Oscar Andrés Rodríguez.- Con esta acción se espera dar por terminadas las discrepancias que han existido entre las instituciones mencionadas y en consecuencia continuar con el trámite legal para crear la UNCAD”. Y para ser presentada ante el Consejo de Educación Superior, se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de agosto de mil

novecientos noventa y ocho. Ing. Roberto Moncada Izaguirre, Secretario.”

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 639-108-98.- El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo 317-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995, el Consejo de Educación Superior conoció la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, con Carta-Poder otorgada por el Señor Roberto Moncada R., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología (EDUCA). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 400-75-95 de fecha 23 de noviembre de 1995, este Consejo conoció la Solicitud de Oposición presentada por el Dr. Elio David Alvarenga, también en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, (EDUCA), a la Solicitud para la Autorización de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 486-86-96 de fecha 4 de septiembre de 1996, el Consejo resolvió que no es de su competencia conocer sobre controversias de Representaciones Legales de Fundaciones o Personas Jurídicas autorizadas por el Poder Ejecutivo y que hasta tanto no se dirimiera el asunto objeto de Oposición, sobre la Representación Legal de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, (EDUCA), este Consejo se abstendría de conocer sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentado el Convenio Bipartito firmado entre la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, "EDUCA" y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". **CONSIDERANDO:** Que como consecuencia de la firma de este Convenio, ambas Instituciones quedan completamente desligadas e independientes la una de la otra. **CONSIDERANDO:** Que para promover la fundación de Centros o Universidades particulares, este Consejo reconoce solamente a las Personas Jurídicas Hondureñas creadas especialmente para ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investido, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Admitir el Convenio Bipartito celebrado entre la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, "EDUCA" y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". **SEGUNDO:** Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", acredite con carácter de urgencia su Institución Gestora para su legal funcionamiento. **TERCERO:** Que la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, "EDUCA", acredite ante este Consejo los nuevos Miembros de su Junta Directiva para darle el trámite correspondiente a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad de Ciencia, Ambiente y Desarrollo. **NOTIFÍQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 100-89-97 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-149-09-98 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC. ACUERDO.

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura al Dictamen No. 100-89-97 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-149-09-98 de la Dirección de Educación Superior sobre la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, mismos que literalmente dicen:

“DICTAMEN No. 100-89-97 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 595-99-97 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria 99 de fecha 5 de noviembre de 1997 teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC); procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma: **I.- OBSERVACIONES** 1. En el nombre de la carrera debe decir: "... en el Estadio Académico de Grado Asociado". 2. Hace falta el nombre de la unidad académica encargada de la elaboración del Plan. Hace falta el nombre de la Carrera. 3. El índice no muestra los números de páginas. Los capítulos e incisos no están numerados, no se sigue el esquema para Planes de Estudio acordado por el Consejo de Educación Superior. Hace falta la indicación del número de períodos al año. En acreditación, el nombre del título está incorrecto. 4. La numeración de las páginas es incorrecto salta de la pág. 12 a las 37 y alumnos contiene la fecha de impresión de las mismas ejemplo: p.37 11/3/97. 5. El flujograma no tiene número de página. 6. Al CEDAC no se le ha practicado la supervisión por consiguiente su solicitud viola el Acuerdo No. 538-92-97 del Consejo de Educación Superior al no conocer sus resultados. No se sabe si dispone de las aulas necesarias considerando que esta carrera tiene muchas horas de práctica al igual que la de Arquitectura y la de Diseño Gráfico solicitadas. 7. Introducción. Se hacen afirmaciones sobre la carrera como la siguiente: "Estas funciones técnico productivas complementan a las del Arquitecto y las del Constructor con una especialidad que permite mejor rendimiento de la mano de obra y mayor calidad de los edificios y espacios interiores. No existe diagnóstico excepto en dos líneas en la pág. 3 que dicen: "Se llevó a cabo una serie de consultas y encuestas sobre la utilidad potencial de ingreso de este nuevo profesional, según se detalla en el documento anexo. No se tuvo a la vista el Anexo, a que se refiere. Debe presentarse antes de hacer conclusiones sobre la necesidad de personal que en esta área tiene el país. Hace falta una indicación breve acerca del contenido del Plan de Estudios. 8. Marco Teórico. Hace falta la fundamentación Fisológico-Educativa que sustenta el Plan. 9. Perfil Profesional. En el apartado de Actitudes hace falta hacer mención a los valores que se desea inculcar en el estudiante. 10. Estructura del Plan. Objetivos del Plan: Los objetivos deben redactarse en función de lo que logrará hacer el estudiante a través de la formación

que le brinda la carrera. 11. Asignaturas Obligatorias. De acuerdo con el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, en este listado hacen falta las asignaturas de Sociología y Filosofía. 12. Flujograma: -Los requisitos de las asignaturas no están claros. El flujograma no está colocado en el lugar que le corresponde. El código de organización de Obras no corresponde al del listado de Asignaturas. 13. Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. No muestra requisitos ni las horas teóricas y prácticas de cada asignatura. 14. Recursos para la ejecución del Plan. Debe redactarse en forma clara, Ej. En el primer párrafo del capítulo, (p.10) no está claro si el centro tiene 35 alumnos o la carrera los tiene. 15. Recursos Humanos. No se muestran títulos ni su reconocimiento en la UNAH. No se muestran los contratos con las entidades que se menciona apoyarán la carrera. 16. Equipos y Materiales. Debe mostrarse copia de la solicitud a Naciones Unidas para vincularse a su Red de Desarrollo Sostenible. En la pág. 12 aparece la clave del archivo del documento. 17. Descripción Mínima de Asignaturas: Los códigos de las asignaturas se refieren a la carrera y no a la asignatura misma lo que trae confusión. Ej. Español en diseño Gráfico DGG-01.1, Español en Diseño de Interiores DINT-01.1 Tratándose del mismo contenido y objetivos lo mismo sucede con Historia de Honduras. Diseño Básico I y II p.34 y 40 DGE-03.1/09.2 en DG. Diseño Básico I y II p. 34 DIE-03.1/08.2 en DINT Historia del Arte I p. 44 DGE 19.4 en DG Historia del Arte I p. 44 DIE 11.3 en DINT. Debe revisarse la codificación de las asignaturas. Los objetivos deben rediseñarse, se refieren a los logros del profesor y no a los del alumno. 18. La ubicación de las asignaturas al final del documento es incorrecto. 19. Hay errores en la transcripción de los programas de las asignaturas (repetición u omisión de palabras), en el código de Matemáticas y en el nombre de "IE-28.6".

II.- RECOMENDACIÓN Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como Requisito para su aprobación final. Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 1997 **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MANUEL HERNANDEZ PAZ PRESIDENTE**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. OR-DES-149-09-98

I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria de El Nivel, emite la presente Opinión Razonada con atención en el artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, llevó a cabo el estudio del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como

único antecedente el Acuerdo No. 595-99-97 del Consejo de Educación Superior, de fecha 5 de noviembre de 1997. **III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

CARÁTULA 1. En la carátula debe completarse el nombre del documento ubicando la palabra "Académico" después de Estadio y "Grado" antes de Asociado. 2. En la parte inferior de la página agregar el nombre de la Unidad Académica responsable del diseño y ejecución del Plan de Estudios. **PORTADA** 3. Hace falta la página correspondiente a este aparte, debe agregarse. **TABLA DE CONTENIDO** 4. Hace falta el número de cada una de las páginas donde se ubica cada contenido, debe agregarse. **DATOS GENERALES** 5. El nombre de la carrera no se incluye, debe agregarse para completar la información. 6. En Estadio Académico, deben agregarse las palabras "de Grado" y en Acreditación "Diploma de". **INTRODUCCIÓN** 7. Este aparte resulta incompleto, se sugiere revisarlo y reelaborarlo siguiendo los criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio de El Nivel de Educación Superior. **MARCO TEÓRICO** 8. En este aparte debe ser reelaborado porque no responde a los requerimientos de la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior. Se habla de consultas y encuestas presentadas en documento anexo, el cual aún no tenemos. **PERFIL PROFESIONAL** 9. Deberá reordenarse la presentación de los contenidos que corresponden a la Cultura General, la cual debe aparecer primero y después lo referente a Diseño y Construcción. (páginas 5 y 6). 10. Se recomienda encabezar **HABILIDADES Y DESTREZAS** así: Al finalizar sus estudios; el profesional de esta carrera poseerá las siguientes destrezas y habilidades: 11. Al titular **ACTITUDES** debe agregarse: Y **VALORES**.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS OBJETIVOS 12. Los objetivos generales, deberán desglosarse y precisarse, expresándolos como logros que obtendrá el estudiante. 13. Los objetivos específicos 1, 4, 5 y 6 deben precisarse, porque su redacción no aclara cuales son los logros de los futuros profesionales. **LISTADO DE ASIGNATURAS** 14. El titular de la página 8, debe ser: LISTADO DE ASIGNATURAS. 15. Las asignaturas de Formación General se presentan incompletas, deben agregarse las asignaturas de Filosofía, Sociología para dar cumplimiento al artículo 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 16. El Listado de Asignaturas, debe completarse agregando la información sobre las horas teóricas semanales, horas prácticas semanales y los requisitos de las asignaturas. **DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS EN PERÍODOS ACADÉMICOS** 17. Debe completarse la información indicando las horas teóricas semanales, horas prácticas semanales y requisitos de cada una de las asignaturas. **FLUJOGRAMA** 18. Este gráfico debe presentarse a continuación de la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. 19. El nombre de la Asignatura DIE-02.1 se presenta diferente al del Listado de Asignaturas y la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos; debe revisarse esta situación y rectificarla según corresponda. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** 20. El título de este aparte, debe presentarse en la parte superior de la página en que aparece la primera descripción mínima de asignatura. 21. La numeración de las páginas de este aparte, debe revisarse y seguir el orden que corresponde. 22. Existe diferencia entre el nombre que presentan las asignaturas DIE-11.3, Historia del Arte I, DIE-16.4 Historia del Arte II, DIE-21.5 Historia del Arte III y DIE-26.6 Historia del Arte IV, en este aparte y el del Listado de Asignaturas; debe considerarse esta situación y completarse según corresponda. 23. En las

páginas 36 y 77, el nombre de las asignaturas se presentan incompleto. Debe completarse. 24. En la página 69, debe rectificarse el requisito de la asignatura DIE-20.4 Instalaciones. 25. En las páginas 46, 41, 48, 47, 59, 53 y 46, debe revisarse la redacción de los objetivos y al reelaborarlos precisar el logro que obtendrán los estudiantes con estas asignaturas. 26. En algunas asignaturas se hace referencia al método proyectual pero en ninguna parte del documento se explica en qué consiste esta metodología. **REQUISITOS DE GRADUACIÓN** 27.-La información contenida en la página 10, relacionado con este aparte debe ser trasladada después de la última descripción mínima de asignatura para seguir la secuencia correspondiente. 28. Debe revisarse la redacción de este aparte y reelaborarlo considerando en forma apropiada el nombre y el estadio académico que corresponde a esta Carrera. **TABLA DE EQUIVALENCIAS** 29. Este aparte no esta contenido en el documento de este Plan de Estudios, debe agregarse tomando en cuenta las previsiones que sean necesarias para atender este aspecto. **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA** 30. En el documento de este Plan de Estudios, no se ha incluido este aparte, debe incluirse y presentar aquellas asignaturas que pueden ser consideradas para ser aprobadas en esta forma. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** 31. La información relacionada con este aparte, se presenta incompleta, debe completarse y ordenarse en la siguiente forma: Instalaciones Físicas, Equipo y material, Recursos Bibliográficos, Estudio Económico Financiero y Recurso Humano. 32. La información contenida en las páginas 10, 11 y 12 debe ser trasladada a continuación de las asignaturas que se pueden aprobar mediante examen de suficiencia. 33. En lo que respecta al Recurso humano debe adjuntarse al documento del Plan de Estudios, la nómina del personal docente que atenderá la carrera, el curriculum vitae de cada docente y la copia del título que le acredite para ejercer su función en el Estadio Académico correspondiente. **IV. CONCLUSIÓN** La asesoría brindada al Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción en el proceso de análisis y revisión del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado, dio lugar a las observaciones y recomendaciones ya señaladas las que fueron atendidas por los proponentes del documento. **V. RECOMENDACIÓN** En consecuencia, la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 9 de septiembre de 1998. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES SECRETARIA DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR** ncot.”

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 640-108-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 100-89-97 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-149-09-98, sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. **CONSIDERANDO:** Que el Centro de Diseño,

Arquitectura y Construcción, CEDAC, solicitó mediante Acuerdo No. 595-99-97 de fecha 5 de noviembre de 1997 la Aprobación de dicho Plan. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la Aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de Educación Superior, de conformidad al Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 100-89-97 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior OR-DES-149-09-98 sobre la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. **SEGUNDO:** Devolver el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción a la Dirección de Educación Superior para que informe mediante una Opinión Razonada Ampliada, si el Centro presentó el Diagnóstico. **NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

NOVENO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 641-108-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los Acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por las Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALEX KAROLY AVILES FUENTES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1457-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ALEX KAROLY AVILEZ FUENTES. R-02-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por

EDGAR FRANCISCO FREIRE CERVERA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1458-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a EDGAR FRANCISCO FREIRE CERVERA. R-03-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FRANCISCA YOLANDA PALACIOS FUENTES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1459-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a FRANCISCA YOLANDA PALACIOS FUENTES. R-04-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FRANCISCO ENRIQUE OROZCO ICAZA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1460-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a FRANCISCO ENRIQUE OROZCO ICAZA. R-05-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LUCIANO ANTONIO PERALTA DURAN de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1461-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LUCIANO ANTONIO PERALTA DURAN. R-06-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FERNANDO GUILLERMO DURON ANDINO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1462-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, a FERNANDO GUILLERMO DURON ANDINO R-07-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MIGUEL ELIAS YUNES SARMIENTO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1463-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MIGUEL ELIAS YUNES SARMIENTO. R-08-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ENRIQUE DUARTE BARILLAS de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1464-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ENRIQUE

DUARTE BARILLAS. R-09-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DIEGO XAVIER ROMAN SUAREZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1465-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a DIEGO XAVIER ROMAN SUAREZ. R-10-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARCO ANTONIO HARO FIERRO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1466-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MARCO ANTONIO HARO FIERRO. R-11-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JORGE ROLANDO MONTOYA CHANG de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1467-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a JORGE ROLANDO MONTOYA CHANG. R-12-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SUYAPA JANETH FLORES MARTINEZ de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1468-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a SUYAPA JANETH FLORES MARTINEZ. R-13-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALEYDA SUYAPA LAINEZ RIVERA de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1469-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a ALEYDA SUYAPA LAINEZ RIVERA. R-14-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RAMONA ONDINA ROMERO VARGAS de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1470-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a RAMONA ONDINA ROMERO VARGAS. R-15-108-

98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LESLY XIOMARA ROMERO ESCOBAR de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1471-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a LESLY XIOMARA ROMERO ESCOBAR. R-16-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por BLANCA CONSUELO MUNGUIA VELIZ de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1472-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a BLANCA CONSUELO MUNGUIA VELIZ. R-17-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MELBA EDITH ORTIZ CHIRINOS de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Linguística en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1473-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Linguística en el Grado de Licenciatura a MELBA EDITH ORTIZ CHIRINOS. R-18-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HERNAN FUENTES VELASQUEZ de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1474-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a HERNAN FUENTES VELASQUEZ. R-19-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELVIS GEOVANY TREJO TERUEL de Profesor de Educación Media en CIENCIAS SOCIALES en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1475-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ELVIS GEOVANY TREJO TERUEL. R-20-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JESUS DEL CARMEN BARAHONA ORTIZ de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1476-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a JESUS DEL CARMEN BARAHONA ORTIZ. R-21-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LESBY ELIZABETH MEJIA INTERIANO de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1477-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a LESBY ELIZABETH MEJIA INTERIANO. R-22-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por NERY HERNANDEZ RODRIGUEZ de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No. 1478-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a NERY HERNANDEZ RODRIGUEZ. R-23-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA UBENSE NUÑEZ SALINAS de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No. 1479-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a MARIA UBENSE NUÑEZ SALINAS. R-24-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SONIA PATRICIA GUILTY LOPEZ de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No. 1480-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a SONIA PATRICIA GUILTY LOPEZ. R-25-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FRANK JAVIER AGUILAR ELVIR de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1481-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a FRANK JAVIER AGUILAR ELVIR. R-26-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DIANA FRANCIS MIRANDA GARCIA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1482-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a DIANA FRANCIS MIRANDA GARCIA. R-27-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ROSA MARIANA RIOS MUNGUÍA de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1483-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Sistemas Computacionales en el Grado de Licenciatura a ROSA MARIANA RIOS MUNGUÍA. R-28-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MONIKA PATRICIA RIVERA LAGOS de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1484-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a MONIKA PATRICIA RIVERA LAGOS. R-29-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARISOL PORTILLO MATA de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1485-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a MARISOL PORTILLO MATA. R-30-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por PABLO CESAR FUNES MEJIA de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1486-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a PABLO CESAR FUNES MEJIA. R-31-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DIANA FRANCIS MIRANDA GARCIA de Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.503-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio de Grado Asociado a DIANA FRANCIS MIRANDA GARCIA. R-32-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL VILLA de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1487-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL VILLA. R-33-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LEONARDO PAULO LOPEZ

RIVERA de Administrador de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1488-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas en el Grado de Licenciatura a LEONARDO PAULO LOPEZ RIVERA. R-34-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SILVIA ELENA MONCADA GARCIA de Arquitecta en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1489-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a SILVIA ELENA MONCADA GARCIA. R-35-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WENDY ELOISA MEDINA MADRID de Arquitecta en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1490-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a WENDY ELOISA MEDINA MADRID. R-36-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA CARMINDA AMAYA AGUILAR de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para El Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No. 1491-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a MARIA CARMINDA AMAYA AGUILAR. R-37-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento Título presentada por ANDRES WILFREDO URTECHO JEAMBORDE de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen favorable No. 1492-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a ANDRES WILFREDO URTECHO JEAMBORDE. R-38-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JIMENA ALCERRO MILLA de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1493-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a JIMENA ALCERRO MILLA. R-39-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALBERTO RAMIREZ MATHEU de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1494-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a ALBERTO RAMIREZ MATHEU. R-40-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLOS ALBERTO PORTILLO BUSTILLO de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1495-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a CARLOS ALBERTO PORTILLO BUSTILLO. R-41-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ARMANDO MARTINEZ RUEDA de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1496-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a ARMANDO MARTINEZ RUEDA. R-42-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALDO CRAZO ZAVALA JOYA de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1497-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a ALDO CRAZO ZAVALA JOYA. R-43-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIO ROBERTO SUAZO ARGEÑAL de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1498-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a MARIO ROBERTO SUAZO ARGEÑAL. R-44-108-98. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HECTOR EFRAIN LOBO UMANZOR de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.1499-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Administrador de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura a HECTOR EFRAIN LOBO UMANZOR. I-45-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LESLIE ALICIA OCONOR RODRIGUEZ del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.498-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a LESLIE ALICIA

OCONOR RODRIGUEZ. I-46-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VICTOR SAUL SIERRA POSADAS del Título de Bachelor of Science in Electrical Engineering (Ingeniero Electricista) que obtuvo en la Universidad de Kansas de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.499-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Electricista en el Grado de Licenciatura a VICTOR SAUL SIERRA POSADAS. I-47-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VICTOR SAUL SIERRA POSADAS del Título de Bachelor of Science in Computer Engineering (Ingeniero en Ciencias de la Computación) que obtuvo en la Universidad de Kansas de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.500-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura a VICTOR SAUL SIERRA POSADAS. I-48-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA CLEMENCIA BUESO HERNANDEZ del Título de Bachelor of Science Medical Technology (Licenciada en Ciencias en Tecnología Médica) que obtuvo en la Louisiana Tech University de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.501-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Microbiología en el Grado de Licenciatura a ANA CLEMENCIA BUESO HERNANDEZ. I-49-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE GONZALO NOLASCO FUNEZ del Título de Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Marroquín" de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.502-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación en el Estadio de Grado de Asociado a JORGE GONZALO NOLASCO FUNEZ. I-50-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA GRACIELA PINTO ARITA del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.503-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a MARIA GRACIELA PINTO ARITA. I-51-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE JOAQUIN VILLEDA LEONOR del Título de Ingeniero Mecánico Electricista que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.504-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Mecánico Electricista en el Grado

de Licenciatura a JOSE JOAQUIN VILLEDA LEONOR. I-52-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA TERESA CARDONA DE FAJARDO del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.504-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a MARIA TERESA CARDONA DE FAJARDO. I-53-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FLOR AMANDA LOPEZ ARDON del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.506-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a FLOR AMANDA LOPEZ ARDON. I-54-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE AMARU SIERRA POSADAS del Título de Ingeniero Electricista que obtuvo en la Universidad Estatal de Campinas de Brasil, habiéndose oído previamente el dictamen No.507-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Electricista en el Grado de Licenciatura a JORGE AMARU SIERRA POSADAS. I-55-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA DEL TRANCITO HENRIQUEZ CHACON del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.508-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a MARIA DEL TRANCITO HENRIQUEZ CHACON. I-56-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HUGO RODOLFO AGUILERA LAGOS del Título de Especialidad en Odontopediatría que obtuvo en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.509-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Odontopediatría en el Grado de Especialidad a HUGO RODOLFO AGUILERA LAGOS. I-57-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JAVIER MAURICIO PRATS RIVERA del Título de Bachelor of Science in Civil Engineering (Licenciado en Ciencias en Ingeniería Civil) que obtuvo en la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.510-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a JAVIER MAURICIO PRATS RIVERA. I-58-108-98. Aprobar la

incorporación como profesional solicitada por LINA HORTENSIA MARTINEZ LOREDO del Título de Bachelor of Business Administration (Licenciatura en Administración de Empresas) que obtuvo en Harding University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.511-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a LINA HORTENSIA MARTINEZ LOREDO. I-59-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROSIBELLE MARTINEZ ROMAN del Título de Especialidad en Odontopediatría que obtuvo en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.512-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Odontopediatría en el Grado de Especialidad a ROSIBELLE MARTINEZ ROMAN. I-60-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERALDINA ALEMAN PERALTA del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.513-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a GERALDINA ALEMAN PERALTA. I-61-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LIZETT VALERIANO PADILLA del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad "Francisco Gavidia", El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No.514-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en el Grado de Licenciatura a LIZETT VALERIANO PADILLA. I-62-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RICHARD MAYER RODRIGUEZ del Título de Bachelor of Science Business Administration (Licenciado en Administración de Empresas) que obtuvo en Kansas State University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.515-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a RICHARD MAYER RODRIGUEZ. I-63-108-98. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANNY LANDA FLORES del Título de Especialista en Dermatología que obtuvo en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea de México, habiéndose oído previamente el dictamen No.516-08-98 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Dermatología en el Grado de Especialidad a ANNY LANDA FLORES. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO: VARIOS

En esta apartado se conoció el siguiente punto:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE PLANES CURRICULARES DE CARRERAS YA EXISTENTES Y LA APROBACIÓN DE LA APERTURA DE CARRERAS NUEVAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la Solicitud de Aprobación de Reforma de Planes Curriculares de Carreras ya existentes y la Aprobación de la Apertura de carreras nuevas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, misma que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA DE PLANES CURRICULARES DE CARRERAS YA EXISTENTES Y LA APROBACION DE LA APERTURA DE CARRERAS NUEVAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. H. CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. YO, CARLOS A. MARTINEZ V., mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con Número 560 y con oficina profesional en el Bufete BATRES Y ASOCIADOS, ubicado en el Sendero Guyana y Avenida Juan Lindo, No. 2429, en la Colonia Palmira de esta ciudad, actuando como apoderado del a UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, según Carta-Poder que debidamente autenticada acompaño; ante VOS con todo respeto comparezco a solicitar lo siguiente: 1. Que se apruebe la reforma de los planes curriculares de las carreras ya existentes siguientes: a) Administración de Empresas, b) Banca y Finanzas, c) Mercadotecnia, d) Relaciones Internacionales y Diplomacia, Ingeniería en Ciencias Ambientales, f) Teología, g) Ingeniería en Ciencias de la Computación. Las indicadas carreras son en el Grado de Licenciatura. 2. Que se aprueben las carreras nuevas siguientes: En el Grado de Maestría: a) Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. B) Teología. En el Grado de Licenciatura: a) Psicología, b) Ingeniería Civil, c) Derecho, d) Cirugía Dental. En Grado Asociado: Técnico en Desarrollo Rural. Se acompaña la documentación correspondiente, consistente en los planes curriculares de las carreras antes indicadas. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo esta solicitud en los Artículos 60 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, literal ch) y demás aplicables de la Ley de Educación Superior; 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. PETICION. Al H. Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir esta solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley y en definitiva, resolverla favorablemente. Tegucigalpa, M.D.C., 8 de septiembre de 1998. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 642-108-98. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Reforma de Planes Curriculares de Carreras ya existentes y la Aprobación de la Apertura de carreras nuevas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de Reforma de Planes Curriculares de las Carreras siguientes: a) Administración de Empresas, b) Banca y Finanzas, c) Mercadotecnia, d) Relaciones Internacionales y Diplomacia, Ingeniería en Ciencias Ambientales, f) Teología, g) Ingeniería en Ciencias de la Computación. Las indicadas carreras son en el Grado de Licenciatura; y la Aprobación de la Apertura de las siguientes carreras nuevas: En el Grado de Maestría: a) Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. B) Teología. En el Grado de Licenciatura: a) Psicología, b) Ingeniería Civil, c) Derecho, d) Cirugía Dental. En Grado Asociado: Técnico en Desarrollo Rural. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el punto de la Agenda, la Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 108 del Consejo de Educación Superior del nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas con cincuenta minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**